



FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PLAN DE EXPORTACIÓN DE HARINA DE ALGARROBO A BOLIVIA

Trabajo de Titulación en conformidad a los requisitos establecidos para optar
por el título de Tecnólogo en Exportaciones e Importaciones

Profesor Guía
Ing. Diego Marcelo Salgado Salazar

Felipe Andrés Morales García
Autor

Año
2017

DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con el estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los “Trabajos de Titulación”

Diego Marcelo Salgado Salazar
Ingeniero en Comercio Exterior
CI. 1002355475

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”

Cinthia verónica Andrade Velez
Ingeniera en Negocios Internacionales
CI. 1716428220

DECLARACIÓN DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos a autor vigentes”

Felipe Andrés Morales García

C.I. 1751260876

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por darme el eterno hoy para hacerlo historia... es a quien le debo cada día lleno de bendiciones por gozar, como son mi padre, mi madre y mi hermana, pilares de mi vida, quienes jamás han dejado de sostener mi mano para siempre ayudar a levantarme y apoyarme para seguir con fuerza. Agradecimientos sinceros a cada profesor de los cuales tuve la dicha de adquirir conocimientos, quienes con base a su experiencia me dieron las herramientas para cumplir este objetivo, a mis tutores Diego Salgado y Károl Ruiz; y a un gran amigo Oscar Guerrero por su tiempo, colaboración y guía.

“Gracias totales”

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a Dios quien en su tiempo fue justo para ponerme en este punto de mi vida.

A ti Alfonso Morales, Nelly García y María Fernanda Gaibor que con su amor y esfuerzo me han apoyado incondicionalmente en esto que lo han denominado “vivir” y “crecer”.

RESUMEN

La finalidad del proyecto de exportar Harina de Algarrobo a Bolivia es encontrar la más efectiva viabilidad logística y comercial para llegar al país de destino siendo competitivos, otorgando de por sí, un producto artesanal elevadamente proteínico y nutritivo.

Al ser Ecuador como Bolivia partícipes de acuerdos comerciales, gozan de preferencias arancelarias, las cuales ayudan a mantener un mejor precio.

El proyecto apunta a ser parte de la matriz productiva, siendo apoyada por el estado y aportando a las exportaciones del país.

Por otra parte, y muy importante, al elaborar Harina de Algarrobo, se eliminará la tala indiscriminada de este árbol, ya que no se corta su vida útil por el distinto aprovechamiento del mismo.

ABSTRACT

The purpose of the project to export Algarrobo flour to Bolivia is to find the most effective logistics and commercial road to reach the country of destination being competitive, granting by itself, an artisan product highly protein and nutritious.

As Ecuador and Bolivia are participants in trade agreements, they enjoy tariff preferences, which help maintain a better price.

The project aims to be part of the productive matrix, being supported by the state and contributing to the country's exports.

On the other hand, and very important, when elaborating Algarrobo flour, the indiscriminate cutting of this tree will be eliminated, since its useful life is not cut by the different use of it.

INDICE

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Planteamiento del problema.....	1
1.2 Pregunta de investigación.....	1
1.3 Hipótesis.....	2
1.4 Objetivos.....	2
1.4.1 Objetivo General.....	2
1.4.2 Objetivos Específicos.....	2
1.5 Marco Teórico.....	2
2. CAPITULO II EL PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN.....	3
2.1 Características y usos del producto.....	3
2.1.2 Proceso Para Elaboración de Harina de Algarrobo.....	5
2.1.3 Proceso de Producción.....	6
2.1.4 Características De Harina De Algarrobo.....	7
2.1.5 Usos De La Harina De Algarroba.....	8
2.2 Código Arancelario.....	8
2.3 Oferta y ProducciónEn El Mercado De Origen.....	9
2.4 Exportaciones del producto seleccionado del país de origen al mundo.....	10
3. CAPITULO III ANÁLISIS DEL MERCADO META.....	12
3.1 Producción local del producto.....	12
3.2 Importaciones del producto en el país meta.....	12
3.3 Importaciones del producto seleccionado desde el Ecuador.....	13
3.4 Acuerdos preferenciales en los cuales el país de origen participa con el mercado meta.....	14
3.5 Barreras de entrada.....	15
3.5.1 Barreras arancelarias.....	15
3.5.2 Barreras no arancelarias.....	16
3.6 Requisitos De Etiquetado – Empaque - Embalaje.....	17
3.6.1 Empaque.....	17

3.6.2 Etiquetado.....	17
3.6.3 Embalaje.....	19
3.7 Análisis de la competencia.....	20
4. CAPITULO IV PROCESO DE EXPORTACIÓN / IMPORTACIÓN	21
4.1 Flujo Del Proceso De Exportación / Importación.....	21
4.1.1 Selección del mercado	21
4.1.2 Requisitos para ser Exportador	22
4.1.3 Registro como Exportador en Ecuapass donde podrá:	23
4.1.4 Transmisión de la Declaración Aduanera de Exportación	23
4.2 Requisitos Y Trámites De Exportación / Importación.....	25
4.3 Incoterm Seleccionado.....	28
4.4 Transporte.....	29
4.4.1 Características De La Carga	31
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 CONCLUSIONES.....	34
5.2 RECOMENDACIONES.....	35
REFERENCIAS	36
ANEXOS.....	38

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

Harina de Algarroba es un producto elaborado a base del fruto del Árbol de Algarrobo denominado “algarroba”, este árbol tiene una gran participación en las costas del Ecuador, mayormente o casi en su totalidad utilizado para la industria maderera para elaboración de muebles o carbón. La Harina de Algarroba es un producto relativamente nuevo en Ecuador, que al momento es desconocido y por esta razón es poco producido y comercializado, a pesar de su elevado aporte de nutrientes, diferentes tipos de usos y sinnúmero de beneficios.

El país de destino, Bolivia, posee un significativo nivel de quintiles de pobreza afectadas por desnutrición. Es por esto que harina de algarroba puede llegar a ser un gran complemento de la harina de trigo y otras en su afán de alimentar a estos sectores con un aporte más nutritivo.

Con aprovechamiento de los distintos productos que el Algarrobo nos ofrece como son la miel, el café, el alcohol, saborizantes y la misma harina de algarroba se busca rescatar y eliminar la tala indiscriminada del árbol de algarrobo para productos madereros, alargando la vida del algarrobo.

Al ser Bolivia un país considerado Andino situado en Sudamérica es parte de convenios comerciales con Ecuador, lo que nos ofrece grandes beneficios tributarios que facilitarán el ingreso de Harina de Algarrobo al mercado boliviano

1.1 Planteamiento del problema

La exportación de harina de algarrobo necesita llegar a los quintiles de pobreza de Bolivia ya que estos abarcan una significativa parte de su población total y está en constante falta de buena alimentación. Además, la producción de Harina de Algarroba no destruye definitivamente con la vida del Árbol de Algarrobo como se lo está haciendo actualmente en Ecuador de esta manera frenando la deforestación agresiva que trae como consecuencia el desequilibrio de los ecosistemas.

1.2 Pregunta de investigación

Definir la procedencia y el aporte nutricional la de harina de algarrobo, así como sus usos y establecer un proceso idóneo de exportación hacia Bolivia.

1.3 Hipótesis

Harina de Algarroba llega a ser un nuevo producto reconocido con grandes capacidades de nutrición, de esta manera es bien acogido por los departamentos que representan los mayores niveles de desnutrición siendo una opción para la población enfocada en una más sana alimentación a base de productos artesanales. Llegando al mercado Boliviano con gran eficiencia motivando a que se siga exportando y abasteciendo la demanda y ocasionando que de su mano se disminuya la tala indiscriminada del Árbol de Algarrobo.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

Realizar una exportación eficaz y eficiente en el año 2017 de Harina de Algarrobo hacia los departamentos más necesitados en Bolivia

1.4.2 Objetivos Específicos

- Determinar las características del producto, código arancelario y datos de producción en su oferta actual tanto en volumen y valor.
- Analizar el mercado de destino para determinar las barreras arancelarias y especificaciones técnicas exigidas como de etiquetado y manipuleo necesario para ingreso del producto e impecable proceso de exportación.
- Estructurar el proceso logístico de exportación considerando los requisitos legales que ostente al momento el producto en el país de origen (Ecuador) para llegar al país de destino (Bolivia).
- Conocer los acuerdos preferenciales que aperturen de mejor manera el ingreso de la Harina de Algarrobo al país de Bolivia.
- Establecer, analizar y dar cumplimiento a los objetivos planteados al proyecto de exportación verificando las hipótesis y generando recomendaciones y conclusiones positivas.

1.5 Marco Teórico

En la investigación presentada a continuación se detallará sobre el proceso de exportación del producto “Harina de Algarrobo” que se llevara a cabo desde el país

de origen Ecuador hasta el país destino Bolivia. Para lo cual indicará un proceso operativo y logístico.

Mediante el método específico - lógico de investigación accederemos a la parte esencial mediante experimentación, inducción, deducción y empirismo de información.

Para lo cual será fundamental emplear una investigación informativa, a esto, obtendremos elementos escritos, orales, bibliográficos para resolución de uno o varios problemas y explicar mediante probabilidades fundamentadas, así como analizar los efectos que ocasionaría llevar a cabo.

Para su introducción se valdrá de un método empírico-analítico ya que en base al análisis de la situación tanto de la materia prima y del producto elaborado en origen como en destino de su aceptación nos dará como resultado los problemas que estos darán y la forma para lograr objetivos para que sean resueltos dando una positiva hipótesis.

Para la elaboración de información del producto en el mercado de origen y en el mercado meta nos guiaremos del método histórico – científico, ya que se empleara una búsqueda comprobada de indicadores a partir del año 2000 a la fecha del comportamiento del producto en términos de exportación e importación.

El método deductivo se ejecutara al momento de enriquecimiento teórico tanto de normas, requisitos y criterios para aceptación del producto tanto de salida desde Ecuador como de entrada en Bolivia.

Para el manejo del proceso de exportación el método científico-deductivo será eficiente ya que a base de conocimientos propios y teorías aplicadas en base al proceso logístico, se logrará indicar el adecuado flujo operacional.

Finalmente para las conclusiones y recomendaciones la corriente estructural-funcionalismo, nos fundamentaremos en el empirismo con el fin de demostrar objetivos y mantenimiento de pautas.

CAPITULO II EL PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN

2.1 Características y usos del producto

La planta de Algarrobo en Ecuador

Tabla 1.
Identificación De La Especie

IDENTIFICACION DE LA ESPECIE	
Reino	Plantae
División	Fanerógama Magnoliophyta
Clase	Dicoteledónea Magnoliopsida
Orden	Fabales
Familia	Fabaceae
Subfamilia	Mimosoideae
Tribu	Mimoseae
Género	Prosopis
Especie	<i>P.Pallida</i>

Adaptado de: (Fao, 2016)

Prosopis Pallida. Es originaria de la costa nórdica del Perú. Se encuentran en las partes más secas del Ecuador con una altura de 3 a 8 metros y es caracterizada por poseer un tipo de ramas con espinas las cuales ayudan en defensa de animales herbívoros. Producen una gran cantidad de frutos cuyo diámetro es de 30cm o más con un alto nivel de azúcares lo cual lo hace muy apetecible

El clima que esta planta requiere es caliente – cálido. Cuando la temperatura llega a ser menor a 5°C ocasiona la muerte del árbol pero es muy tolerante a altas temperaturas como de hasta 45°C, otro efecto climatológico que ocasionaría la muerte del árbol es mantenerse en permanentes inundaciones.

Fue denominado como “algarrobo” por los españoles, quienes reconocieron al Prosopis y sus cualidades similares del “algarrobo europeo” Ceratonia siliqua.

El algarrobo (Prosopis pallida) es un árbol con variados propósitos y diversos beneficios. Por su gran resistencia a la sequía ayuda a controlar que las tierras no se vuelvan áridas haciéndola fértiles por la adición a las tierras materia orgánica en base a sus hojas

El algarrobo crea un fruto llamado algarroba del cual se aprovecha para elaboración de algarrobina, shampoo, harinas para complementación de panificación, confitería, saborizantes con un alto contenido de minerales, vitaminas, proteínas, fibra y para la elaboración de vinos y licores. También es utilizado por como alimento para ganado sustituyendo al maíz y salvado de trigo en la dieta animal.

Sus semillas ricas en proteínas y grasas sirven para elaborar café, alcohol, medicinas naturistas y mayor reconocido como una harina dulce y orgánica libre de conservantes y químicos.

Las flores son un recurso excelente para la elaboración de miel, polen y jalea.

El Algarrobo posee una madera muy dura, usada para la elaboración de puertas, mesas, bancas, umbrales, etc. Se utiliza habitualmente en la gran industria de la elaboración de carbón de consistencia dura. (FAO, 2017)

2.1.2 Proceso Para Elaboración de Harina de Algarrobo

Tabla 2.

Composición De La Pulpa De Prosopis Pallida

Componentes principales (g/100 g b.s.)		Aminoácidos (g/100 g proteína)		
Azúcares solubles totales	48,5	Hidroxi prolina	2,13	
Sacarosa	46,1	Ácido aspártico	8,51	
Fructosa	1,26	Treonina	4,68	4
Glucosa	1,02	Serina	4,96	
Xilosa	0,27	Ácido glutámico	10,07	
Fibra dietética total	32,2	Prolina	23,40	
Fibra dietética insoluble	30,6	Glicina	4,68	
Fibra dietética soluble	1,6	Alanina	4,26	
Proteína (N x 6,25)	8,1	Cisteína	0,43	
Suma de aminoácidos	7,1	Metionina	0,57	
Proteína resistente	2,2	Met + Cis	1,00	3,5
Grasa	0,77	Valina	7,80	
Cenizas	3,6	Isoleucina	3,26	4
Taninos condensados	0,41	Leucina	7,94	7
Polifenoles solubles totales	0,81	Tirosina	2,84	
		Fenilalanina	2,98	
		Tir + Fen	5,82	6
		Lisina	4,26	5,5
		Histidina	1,99	
		Arginina	4,82	
		Triptófano	0,89	1

Minerales (g/kg b.s.)		Vitaminas (mg/kg muestra)	
Potasio	26,5	Vitamina A	no detectada
Sodio	1,1	Vitamina E	5
Calcio	0,76	Vitamina B1	1,9
Magnesio	0,9	Vitamina B2	0,6
Cobre	trazas	Vitamina B6	2,35
Zinc	trazas	Ácido nicotínico	31
Manganeso	trazas	Vitamina C	60
Hierro	0,33	Ácido fólico	0,18
		Pantotenato de calcio	10,5

Tomado de: (Fao, 2016)

Tabla 3.

Composición En La Pulpa (% De Materia Seca):

Componente	<i>Prosopis Pallida</i>
Polisacáridos insolubles	20.16±0.52
Lignina	10.44±0.21
Fibra dietética insoluble	30.60
Fibra dietética soluble	1.62
Fibra dietética total	32.22
Taninos condensados	0.33±0.04
Proteína resistente	2.20±0.13
Comp. asoc. a fibra soluble	
Polifenoles solubles	0.08±0.01
Fibra tot, mas com. Asoc.	34.83

Tomado de: (Fao, 2016)

Tabla 4.*Composición Del Germen Y La Goma*

Componente	Algarrobo
Goma:	
Galactosa	33.97
Manosa	46.28
Otros	2.93
Relación Galact/Manosa	1:1.36
Germen:	
Proteína	60-65*
Grasa	6-9*
Cenizas	4.7*
Polisacáridos	

Tomado de: (Fao, 2016)

La goma está representando un 84% del endosperma de la semilla, estas gomas tienen la capacidad de absorción de agua lo que crea que su volumen aumente. Estas gomas son muy pedidas en el mercado por manejarse como una materia gelificante y espesante y como estabilizador de cristalización y retenedor de agua.



Figura 1. Composición del fruto del algarrobo.

Tomado de: (MiSalud, 2016)

2.1.3 Proceso de producción

Las etapas para la producción de Harina de Algarrobo

Recolección: Empieza con el abastecimiento de la materia prima en los meses de cosecha que son de Diciembre a Marzo los de mayor abundancia de frutos.

Selección: La selección es exhaustiva y manual, separando los frutos dañados con el fin de evitar la presencia de huevos de insectos y materias extrañas que disminuirían el tiempo de vida del producto final de los que se encuentran en condiciones de ser utilizados.

Almacenamiento: El fruto para ser almacenado tiene que ser sometido a un pre-secado para que conserve durante un mayor tiempo su calidad.

Lavado: El fruto es sometido a un lavado mecánico para eliminar sustancias no deseadas.

Secado: El fruto es ingresado a bandejas para lograr un 6% de humedad lo cual facilita que al momento de la molienda no se atasque en el molino ni se aglomere.

Molienda: En el molino la algarroba es pulverizada en dos etapas en las cuales se las pasa por mallas de 4mm y finalmente de 1mm, esto permitirá obtener un 45% de de la harina a la cantidad total de al algarroba introducida.

Tamizado: Ya obtenido el producto pulverizado pasa al proceso de tamización en el cual se separa a la harina fina para ser movido a tamizadores vibratorios los cuales nos ofrecerán un tamizado de 80kg/h.

Envasado: Finalmente la harina será envasada en bolsas o fundas de acuerdo a la necesidad.(Desconocido, 2015, págs. 36-37)

2.1.4 Características De Harina De Algarrobo

El fruto del algarrobo es parte de la familia de las legumbres, su porcentaje de grasa y calorías es considerablemente bajo. El dulce que este genera es totalmente natural, ya que se destaca por contener un 40% a 50% de azúcares, en especial glucosa, sacarosa, y fructuosa. Contiene proteínas en un 5 % además de fósforo, hierro, magnesio, zinc, potasio y un bajo contenido de sodio lo cual ayuda a balancear una dieta basada en sodio y algo muy importante a denotar es que no contiene gluten lo cual es apta para el consumo en personas celiacas.

Uno de los aspectos a mencionar muy importantes es su riqueza en fibra (lignina y pectina) lo que es beneficioso para la flora intestinal disminuyendo bacterias y aportando con lactobacilos. Además, la fibra pectina, es bien conocida por sus factores espesantes pero además de eso tiene otras propiedades: ayuda a prevenir el cáncer, reduce el colesterol, forma membranas celulares, es

bactericida, protege la mucosa del intestino y elimina sustancias tóxicas del organismo.

Estudios recientes han demostrado que la harina de algarroba es muy efectiva en combatir las úlceras y las diarreas infantiles.

La fibra convierte el líquido en gel coloidal lo cual estimula al intestino y elimina las contracciones y dolores.

El poseer un componente como los taninos se obtiene un efecto antioxidante los cuales protegen de cancerígenas nitrosaminas, funciona como antiinflamatorio, antirreumático y beneficios para el riñón y el corazón.

Lo que lo distingue del chocolate es que este no crea acidez en el cuerpo más bien es alcalina. (MURCIA, 2015)

2.1.5 Usos De La Harina De Algarroba

- Harina de algarroba es utilizada como un sustituto del chocolate en recetas para dulces, galletas, pasteles, postres, pudines y cobertura de torta más saludables.
- Se lo puede mezclar con leche, avena o leche de soya.
- Se lo puede mezclar con miel para untar con galletas.

2.2 Código Arancelario

El código arancelario es un código cuyo objeto es identificar a un producto específicamente dentro de un Sistema Armonizado el cual mantiene la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

Este código es necesario para documentos de envío oficiales para calcular impuestos, homogenizar estadísticas de comercio exterior, facilita las negociaciones comerciales y garantizar la uniformidad de la clasificación de los productos en el mundo.

Tabla 5.*Ubicación Del Código Arancelario*

NANDINA	DESCRIPCION DEL ARANCEL NACIONAL
130239	-- Los demás:
1302391000	-- MucÁlagos de semilla de tara (Caesalpinia spinosa)
1302399000	-- Los demás

ARANCEL ALFABETICO	
NANDINA	DESCRIPCION ALFABETICA DE SUB-PARTIDAS (SINTAD)
1302391000	GOMA de tara en polvo* Polvo obtenido de la cáscara de la semilla de tara, se utiliza como espesante de la industria alimentaria (en la elaboración de yogur bebible, jugos, mermeladas, etc.)."
1302399000	CARRAGENATO De sodio Materia mucilaginoso obtenida por transformación química de la carragenina
1302399000	CARRAGENINA MucÁlago Extraída de las algas carraghen (llamadas también musgos perlados o musgos de Irlanda), se presentan generalmente en forma de laminillas o polvo."
1302399000	ESPESTATIVOS derivados de los vegetales, incluso modificados Tienen la propiedad de hincharse en agua fría y disolverse en agua caliente, produciendo al enfriarse una masa gelatinosa, homogénea y generalmente insípida. Se utilizan como sucedáneos de la gelatina en la industria alimentaria.
1302399000	ESPESTATIVOS obtenidos a partir de gomas o gomorresinas Espesativos que resulten hidrosolubles por tratamiento con agua a presión o por cualquier otro procedimiento
1302399000	EXTRACTO de cáscara de nuez del Marañón Extracto de nuez del Marañón, tales como; de marey, cajuil, anacardo"cajão". Sin embargo se excluye los polímeros del extracto líquido de estos productos."
1302399000	GARROFIN harina de endospermios de semilla de algarroba Harina clasificada en esta partida, incluso si ha sido modificada por tratamiento químico para mejorar o estabilizar sus propiedades mucilaginosas (viscosidad, solubilidad, etc.)."
1302399000	GOMAS mucÁlagos Sustancia viscosa e incristalizable que fluye de ciertos vegetales
1302399000	HARINA de endospermios de semilla de algarroba(garrofón) Harina clasificada en esta partida, incluso si ha sido modificada por tratamiento químico para mejorar o estabilizar sus propiedades mucilaginosas (viscosidad, solubilidad, etc.)."
1302399000	HARINA de semilla de guar (Cyamopsis psoralioides) Harina que puede haber sido modificada por tratamiento químico para mejorar o estabilizar sus propiedades mucilaginosas.

Tomado de: (Sintad, 2016)

2.3 Oferta y Producción En El Mercado De Origen

El Algarrobo está ubicado en las zonas secas del Ecuador ubicados en los siguientes sitios:

Tabla 6.*Producción En Ecuador*

Provincia de Loja	Catacocha-Macará / Gonzanamá / Nambacola y Zapotillo
Provincia del Guayas	Ancón
Provincia de Manabí	Bahía de Caráquez
Provincia de El Oro	Machala, Playa de Los Cocos
Provincia de Sta. Elena	Santa Elena

La fructificación debido a las condiciones del clima que van de 20,5°C y 29°C y la humedad es de 76,3 a 83% se da en los meses de octubre hasta abril. (FAO,1997).

En condiciones favorables para obtención de frutos se puede dar a partir del 3° año, sin embargo, la fructificación más abundante se da a partir del 7° año. Un árbol a partir del 5to año se puede obtener aproximadamente entre 40 a 60 kg de fruto, dando un aproximado de semillas por kg de 20.000 a 25.000.

Se realizan 2 cosechas en el año, estas entre los meses de enero y marzo y la segunda entre junio y julio.(FAO, 2017)

2.4 Exportaciones del producto seleccionado del país de origen al mundo

Tabla 7.

Principales Exportadores Últimos 5 Años

Código de producto	Descripción de producto	Nombre exportador
1302399000	Los demás	TECNANDINA SA TENSA
1302399000	Los demás	INMOBILIARIA GUANGALA S.A.
1302399000	Los demás	PANIJU S.A.

Tomado de: (BancoCentraldelEcuador, 2017)

Nota. Se detallan los principales exportadores en Ecuador de la partida 1302.39.90.00 en los últimos 5 años.

Tabla 8.

Exportaciones Del Producto Seleccionado De Ecuador Al Mundo

Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Ecuador ⁱ
 Producto: 130239 los demas mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso

Unidad : miles Dólar Americano

Tabla Gráfico Mapa Empresas Datos IED Datos arancelarios Normas voluntarias

Bilateral a 8 dígitos	Importadores	Valor exportada en 2010	Valor exportada en 2011	Valor exportada en 2012	Valor exportada en 2013	Valor exportada en 2014
	Mundo	4	0	27	38	0
	Colombia	0	0	0	32	0
	Alemania	0	0	27	0	0
	Perú	0	0	0	6	0
	Estados Unidos de América	4	0	0	0	0

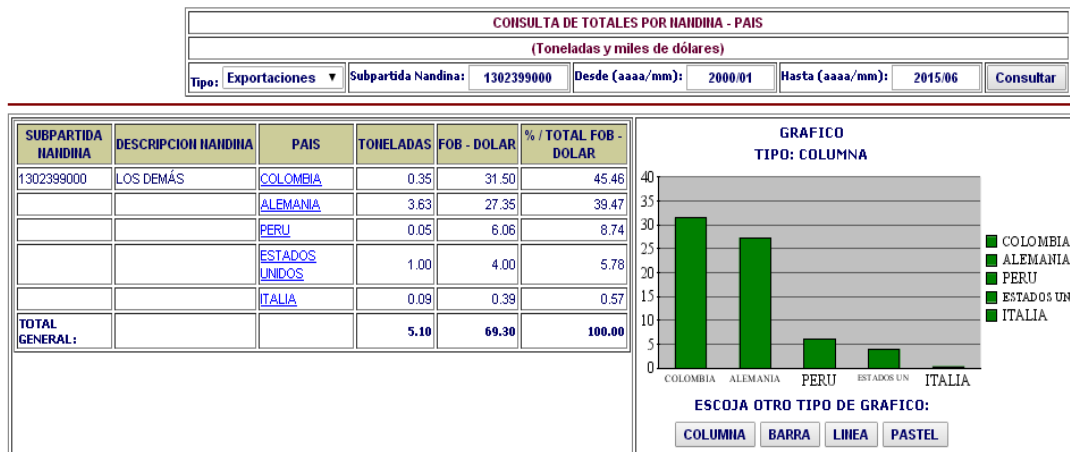
Fuentes: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE.

Tomado de: (TradeMap, 2017)

Nota. Se detallan los 4 países importadores para el producto clasificado en la partida arancelaria 1302.39.00.00 denotando que Colombia es el país con mayor inversión en los últimos años seguido por Alemania.

Tabla 9.

Total De Exportaciones Toneladas - Fob Desde Ecuador Al Mundo En Los Últimos 10 Años



Tomado de: (BancoCentralDelEcuador, 2017)

Nota. En los últimos 10 años Colombia es quien se lleva el 54.45% del total de exportaciones por Ecuador al mundo dejando a Alemania en segundo lugar con un 39.47%.

Tabla 10.

Exportaciones Desde Ecuador Aladi.



Tomado de (Aladi, 2017)

Nota. En el 2013 Ecuador empezó a exportar productos dentro de la partida 1302.39.90.00 (Las Demás) tanto para Colombia como para Perú. Se puede identificar el cambio de destino total por Estados Unidos para el año 2016 con toda la participación.

CAPITULO III ANÁLISIS DEL MERCADO META

3.1 Producción local del producto

Tabla 11.
Exportaciones Del Producto De Bolivia Al Mundo

Lista de los mercados importadores para un producto exportado por Bolivia ⁱ
Producto: 130239 los demas mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso

Unidad : miles Dólar Americano

Tabla Gráfico Mapa Empresas Datos IED Datos arancelarios Normas voluntarias

Descargar: Período (número de columnas): 5 por página líneas por página: Por defecto (25 por página)

No Data found

Fuentes: Cálculos del CCI basados en estadísticas de UN COMTRADE

Tomado de: (TradeMap, 2017)

Nota. No se encuentra ningún registro que demuestre que Bolivia es un país exportador del producto clasificado arancelariamente como 1302.39.90.00

3.2 Importaciones del producto en el país meta

Tabla 12.
Importaciones Del Producto Por Bolivia

Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Bolivia, Estado Plurinacional de ⁱ
Producto: 130239 Mucilagos y espesativos vegetales, incl. modificados (exc. de algarroba o de su semilla o de ... ⁱⁱ)

Unidad : miles Dólar Americano

Tabla Gráfico Mapa Empresas Datos IED Datos arancelarios Normas voluntarias

Descargar: Período (número de columnas): 5 por página líneas por página: Por defecto (25 por página)

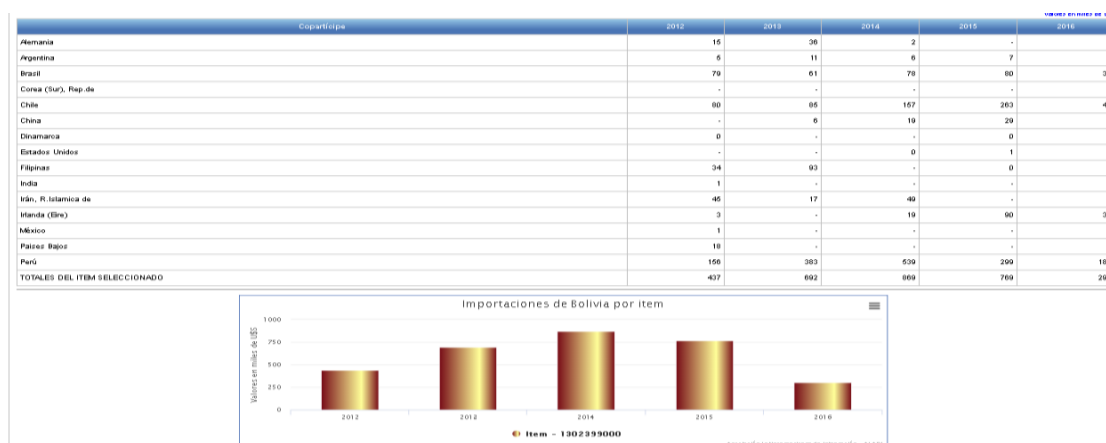
Bilateral o plurilateral	Exportadores	Valor importada en 2012	Valor importada en 2013	Valor importada en 2014	Valor importada en 2015	Valor importada en 2016 ⁱⁱ
	Mundo	542	865	1.090	845	790
<input type="checkbox"/>	Perú	156	383	564	307	326
<input type="checkbox"/>	Chile	145	201	352	325	308
<input type="checkbox"/>	Irlanda	3	0	19	90	96
<input type="checkbox"/>	Brasil	120	118	78	80	47
<input type="checkbox"/>	Corea, República de	0	0	0	0	6
<input type="checkbox"/>	Estados Unidos de América	0	0	0	1	5
<input type="checkbox"/>	China	0	6	19	36	1
<input type="checkbox"/>	Alemania	15	36	2	0	1
<input type="checkbox"/>	Argentina	5	11	6	7	0
<input type="checkbox"/>	Irán, República Islámica del	45	17	49	0	0
<input type="checkbox"/>	México	1	0	0	0	0
<input type="checkbox"/>	Países Bajos	18	0	0	0	0
<input type="checkbox"/>	Filipinas	34	93	0	0	0
<input type="checkbox"/>	India	1	0	0	0	0

Fuentes: Cálculos del CCI basados en estadísticas de Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) desde enero de 2016.

Tomado de: (TradeMap, 2017)

Nota. La tabla indica que Perú es el mayor proveedor seguido por Chile del producto importado por Bolivia clasificado arancelariamente como 1302.39.90.00 durante los últimos 5 años

Tabla 13.
Importaciones Del Producto Por Bolivia (Aladi)



Tomado de: (Aladi, 2017)

Nota. Indicadores resaltan la importante participación de Perú como proveedor para el producto de partida arancelaria 1302.39.90.00 a partir del año 2012 seguido de Chile y Brasil.

3.3 Importaciones del producto seleccionado desde el Ecuador

Tabla. 14
Importaciones Por Bolivia Desde Ecuador

Comercio bilateral entre Bolivia, Estado Plurinacional de y Ecuador
Producto: 1302399000 Los demas mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados

Unidad: Dólar Americano miles

Tabla | Gráfico | Mapa | Empresas | Datos IED | Datos arancelarios | Normas voluntarias

Descargar: [Iconos] Período (número de columnas): 3 por página | líneas por página: Por defecto (25 por página)

Código del producto	Descripción del producto	Bolivia, Estado Plurinacional de importa desde Ecuador			Bolivia, Estado Plurinacional de importa desde el mundo		
		Valor en 2014	Valor en 2015	Valor en 2016	Valor en 2014	Valor en 2015	Valor en 2016
1302391000	Los demas, mucilagos de semilla de tara (caesalpinia spinosa)	0	0	0	221	75	87
1302399000	Los demas mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados	0	0	0	870	770	703

Fuentes: Cálculos del CCI basados en estadísticas de [UN COMTRADE](#) desde enero de 2013.
Cálculos del CCI basados en estadísticas de [Promueve Bolivia](#) desde enero de 2004 y hasta enero de 2013.
Cálculos del CCI basados en estadísticas de [Asociación Latinoamericana de Integración \(ALADI\)](#) hasta enero de 2004.
El comercio bilateral fue reportado por Bolivia, Estado Plurinacional de
Las importaciones para Bolivia, Estado Plurinacional de fueron reportadas por Bolivia, Estado Plurinacional de

Tomado de: (TradeMap, 2017)

Nota. El cuadro nos detalla que Bolivia es un país activo en los últimos 3 años de

importaciones del producto con clasificación arancelaria 1302.39.90.00, sin embargo, Ecuador no consta de ningún registro de participación en sus importaciones.

3.4 Acuerdos preferenciales en los cuales el país de origen participa con el mercado meta

Ecuador se ha suscrito a varios Acuerdos Comerciales bilaterales o multilaterales como bloque económico, estos en su efecto, otorgan preferencias arancelarias aduaneras totales o parciales para que los productos ecuatorianos ingresen a los países de los demás participantes de los Acuerdos. Por esta razón el comercio exterior en su política se ha envuelto en torno a establecer un libre comercio con preferencias arancelarias o para reducir tramites de ingreso para lo cual ha gestionado tratados comerciales y convenios. Ecuador pertenece a los siguientes bloques económicos:

- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)
- Comunidad Andina (CAN)
- Sistema Global de Preferencias Comerciales entre países en desarrollo (SGPC)

Un acuerdo de alcance parcial está basado en otorgar preferencias a los gravámenes y demás restricciones exigidas a la importación de productos, cuando estos sean de origen de sus respectivos territorios.

Estas preferencias se basan en rebajas porcentuales para terceros países, pueden ser permanentes o temporales, a la mano de contingentes o cupos de importación sobre un producto o más sectores de su respectiva nomenclatura arancelaria.

Una Unión Aduanera está catalogada como un área libre para el comercio donde los miembros tienen derecho de aplicar cuotas únicas para importación. Esta se caracteriza por la eliminación de toda barrera para productos del área y un arancel común para todos los países, las mercancías son las únicas afectadas y no otros factores productivos. (PROECUADOR, 2015)

Tabla 15.*Acuerdos Comerciales Suscritos Por Bolivia*

ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR BOLIVIA			
Acuerdo	Fecha de vigor	Comentario	Integrantes
Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI)	18-mar-81	Acuerdo de alcance parcial	Argentina; Bolivia, Estado Plurinacional de; Brasil; Chile; Colombia; Cuba; Ecuador; México; Paraguay; Perú; Uruguay; Venezuela, República Bolivariana de Venezuela
Comunidad Andina (CAN)	25-may-88	Unión aduanera	Bolivia, Estado Plurinacional de; Colombia; Ecuador; Perú; Venezuela, República Bolivariana de Venezuela
Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo (SGPC)	19-abr-89	Acuerdo de alcance parcial	Argelia; Argentina; Bangladesh; Benin; Bolivia, Estado Plurinacional de; Brasil; Camerún; Chile; Colombia; Corea, República de; Corea, República Popular Democrática de; Cuba; Ecuador; Egipto; Ex República Yugoslava de Macedonia; Filipinas; Ghana; Guinea; Guyana; India; Indonesia; Irán; Iraq; Libia; Malasia; Marruecos; México; Mozambique; Myanmar; Nicaragua; Nigeria; Pakistán; Perú; Singapur; Sri Lanka; Sudán; Tailandia; Tanzania; Trinidad y Tabago; Túnez; Venezuela, República Bolivariana de; Viet Nam; Zimbabwe

Tomado de: (PROECUADOR, 2014)

Siendo Ecuador como Bolivia países miembros de la CAN y partícipes de su Sistema Andino de Integración (SAI) cuyos objetivos son promover un desarrollo equilibrado en condiciones de equidad y cooperación económica, su facilitación en procesos de integración con miras a formar gradualmente un mercado común latinoamericano, disminuir la vulnerabilidad externa así mejorando su posición en contexto económico internacional, fortaleciendo la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros se beneficiará la exportación desde Ecuador hacia Bolivia de la preferencia arancelaria sustentada en el Certificado de Origen.

(ANDINA, 2015)

3.5 Barreras de entrada

Las barreras de entrada son obstáculos económicos o derechos a la importación, los cuales las empresas deben soportar y costear para permitirse formar parte de un sector productivo, de esta manera elevando los precios y haciéndolo más competitivo contra la producción local, para lo cual, se aplican barreras arancelarias y no arancelarias.

3.5.1 Barreras arancelarias

Las barreras arancelarias son tarifas previstas en el arancel de importaciones de mercancías (NANDINA), ya sean, ad-valoren, arancel específico, arancel anti-dumping o arancel mixto, los cuales se cobran a los importadores.

Bolivia desde 1985 establece una libre exportación e importación de bienes y servicios y un arancel uniforme y general con un régimen de alícuotas que van de 5% al 40%.

Los productos ecuatorianos por ser parte de la CAN no pagan aranceles para ingresar a Bolivia por su zona de libre comercio, no obstante, están sujetos al pago de algunos tributos como IVA (14.95%) aplicado al valor CIF establecido en la liquidación de aduana. (PROECUADOR, 2015)

3.5.2 Barreras no arancelarias

Las barreras no arancelarias son disposiciones gubernamentales que obstaculizan el libre ingreso de mercaderías, exigiendo determinadas reglas o características a los productos o servicios ya sean Barreras Sanitarias o Técnicas.

Barreras Sanitarias: Están enfocadas en evitar el ingreso de mercancías que contengan elementos nocivos de tipo físico químico o biológico capaces de afectar la salud del consumidor.

Barreras Técnicas: Son requisitos para determinados productos tanto a su estructura en general y componentes para el ingreso a un mercado.

Principales Barreras No Arancelarias:

- DETERMINACION DE PRECIOS
- EXIGENCIA DE PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL
- MERCANCIAS DE PROHIBIDA IMPORTACION
- INSPECCION PREVIA AL EMBARQUE
- NORMAS TECNICAS Y REQUISITOS DE CALIDAD
- ETIQUETADO DE LA MERCANCIA
- REQUERIMIENTOS SANITARIOS
- MEDIDAS ANTIDUMPING
- AUTORIZACIONES O LICENCIAS PREVIAS

El servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) es la entidad encargada de otorgar registros sanitarios a los alimentos y bebidas, a demás realiza la certificación de inocuidad alimentaria en alimentos y bebidas destinadas a consumo humano.

3.6 Requisitos De Etiquetado – Empaque - Embalaje

3.6.1 Empaque

La Fabricación de empaques hace énfasis en evitar la contaminación al medio ambiente para esto la Dirección Departamental de Recursos Naturales y Medio Ambiente certifica el cumplimiento de la ley del Medio Ambiente la cual menciona que para la fabricación de productos la materia prima sea reciclable y biodegradable.

Es necesario el Certificado de Inocuidad Alimentaria de Importación generada por el Instituto de Boliviano de Normalización y Calidad para productos alimenticios pre-envasados entendidos como envueltos, empaquetados o embalados previamente para ofrecerlo al consumidor mencionado en el Decreto Supremo N° 26510 de 21/II/02. (Bolivia, 2002)

3.6.2 Etiquetado

Al ser un producto alimenticio de origen vegetal destinado al consumo humano, mediante el Decreto Supremo N° 26590 de 17/IV/02, modificado por el Decreto Supremo N° 0572/10 exige el cumplimiento de requisitos sanitarios establecidos y acreditados mediante un certificado fitosanitario emitido por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG).

G A C E T A O F I C I A L D E B O L I V I A

ANEXO - D.S. N° 0572

NÓMINA DE MERCANCÍAS SUJETAS A AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICADOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	Tipo de Doc	Entidad que emite	Disp. Legal
1302.32.00.00	- - Muclagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	Cert.	MDRyT - SENASAG	Ley 2061 - D.S. 26590
1302.39	- - Los demás:			
1302.39.10.00	- - - Muclagos de semilla de tara (Caesalpinia spinosa)	Cert.	MDRyT - SENASAG	Ley 2061 - D.S. 26590
1302.39.90.00	- - - Los demás	Cert.	MDRyT - SENASAG	Ley 2061 - D.S. 26590

Figura 2. Nomina De Mercancías Sujetas A Autorización Y/O Certificados

Tomado de: (Aladi, 2017)

En cuanto al etiquetado los requisitos establecidos en el Decreto Supremo Nro. 26510 para etiquetado de alimentos envasados y controlado por el SENASAG

requiere la siguiente información.(PROECUADOR, PERFIL LOGISTICO BOLIVIA, 2016)

1. Nombre del alimento
2. Naturaleza y condición física del alimento
3. Contenido neto. Composición del alimento
4. Identificación del lote
5. Fecha de vencimiento
6. Instrucciones para su conservación
7. Nombre o razón social
8. Dirección de la empresa
9. Lugar y país de origen
10. Marca Registro Sanitario SENASAG
11. Numero de NIT (RUC)

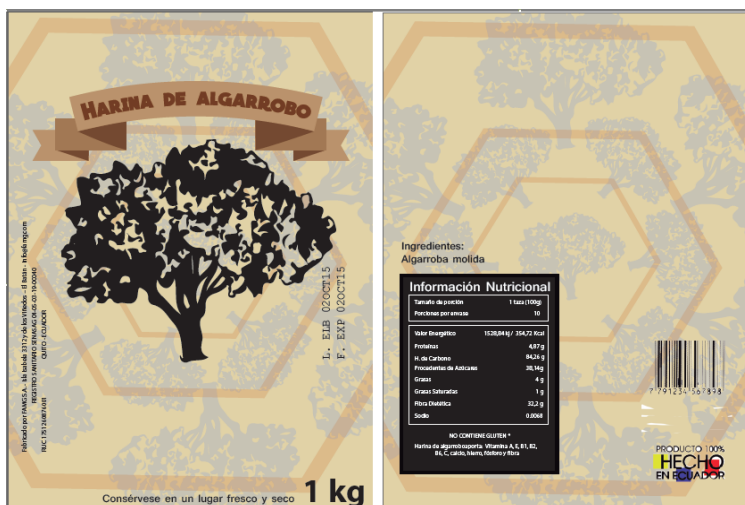


Figura 3. Presentación De La Etiqueta Del Producto

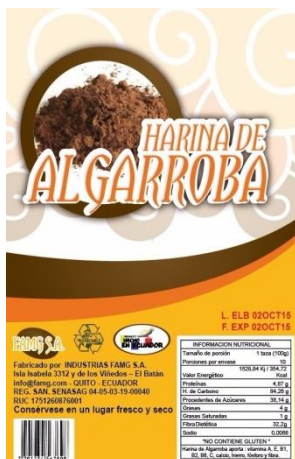
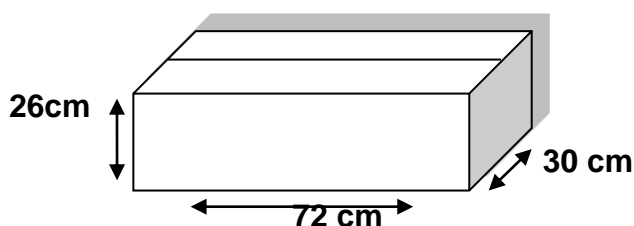


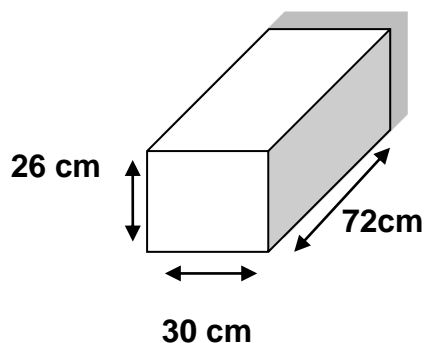
Figura 4. Presentación De Etiquetado Del Producto

3.6.2 Embalaje

Bolivia adoptó desde el 23 de julio de 2005 la Norma Internacional de Medida Fitosanitaria 15 (NIMF-15) la cual busca minimizar el riesgo de introducción de plagas en el embalaje de madera incluyendo la madera de estiba ya sea de conífera y no conífera empleado en el comercio internacional. Para lo cual se emplearan europalets 800mm x 1200mm x 145mm, su carga a trasportar es de 0 – 1000 kg. Se embalaran los bultos en 2 europalets divididos en 24 bultos y 18 bultos sujetos por zunchos.



$$\text{Ala} = 0.26 \times 0.72 \times 0.30$$



$$\text{Ala} = 0.26 \times 0.30 \times 0.72$$

Figura 5. Medidas de Embalaje

Tabla 16.

Proveedores Del Producto Del Mundo Para Bolivia

TOTAL PESO A ENVIAR	1.008 kg
TOTAL DE FUNDAS POR CAJA	24 X CAJA
TOTAL CAJAS	42 CAJAS
PESO POR CAJA	24 kg
PESO POR UNIDAD	1 kg

3.7 Análisis de la competencia

Tabla 17.

Proveedores Del Producto Del Mundo Para Bolivia

Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Bolivia, Estado Plurinacional de **i**
 Producto: 1302399000 Los demas mucilagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados

Exportadores	Valor importada en 2012	Valor importada en 2013	Valor importada en 2014	Valor importada en 2015	Valor importada en 2016
Mundo	437	692	870	770	703
Perú	156	383	539	299	326
Chile	80	85	157	263	221
Irlanda	3	0	19	90	96
Brasil	79	61	78	80	47
Corea, República de	0	0	0	0	6
Estados Unidos de América	0	0	0	1	5
China	0	6	19	29	1
Alemania	15	36	2	0	1
Irán, República Islámica del	45	17	49	0	0
México	1	0	0	0	0
Países Bajos	18	0	0	0	0
Filipinas	34	93	0	0	0
India	1	0	0	0	0
Argentina	5	11	6	7	0

Tomadode:(TradeMap, 2017)

Nota. El siguiente cuadro nos demuestra que los principales competidores para el ingreso del producto clasificado arancelariamente como 1302.39.90.00 son Perú – Chile siendo los vecinos de Bolivia. También se puede identificar a Irlanda como un gran proveedor con más de 200 mil dólares en el año 2016.

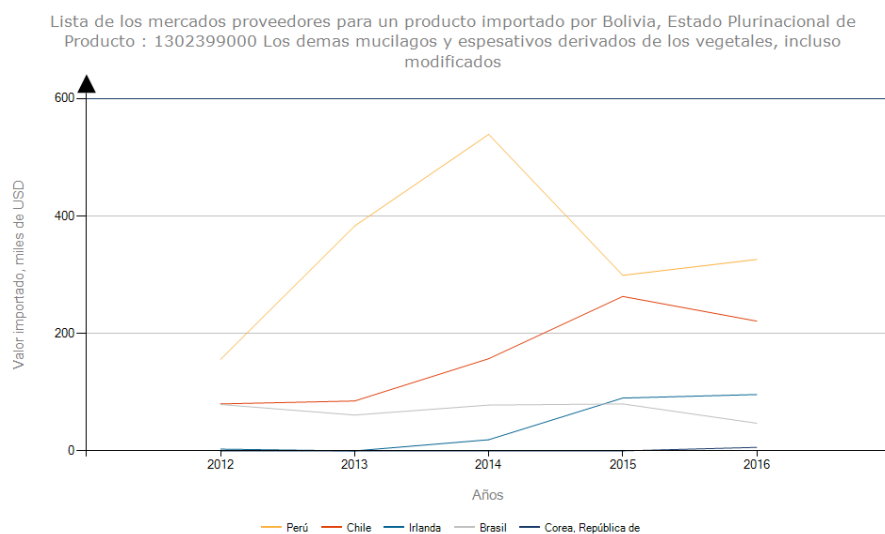


Figura 6. Proveedores Del Producto Importado Por Bolivia

Tomado de: (TradeMap, 2017)

El siguiente cuadro nos demuestra que los principales competidores para el ingreso del producto clasificado arancelariamente como 1302399000 son Perú y Chile siendo Perú quien sube cada año el valor exportado a Bolivia.



Figura 7. Mercados Proveedores

Tomado de: (TradeMap, 2017)

El siguiente cuadro nos demuestra gráficamente en un mapa del mundo que los principales competidores para el ingreso del producto clasificado arancelariamente como 1302399000 son los países que lo rodean como Perú, Chile y Brasil y Argentina.

CAPITULO IV PROCESO DE EXPORTACIÓN / IMPORTACIÓN

4.1 Flujo Del Proceso De Exportación / Importación

4.1.1 Selección del mercado

Lo primero a realizar en el proceso de una exportación seria la investigación de los factores del mercado de destino para lo cual se investigaran:

- Restricciones económicas de la partida arancelaria
- Precios en mercados internacionales

- Restricciones técnicas o Sanitarias
- Regulaciones para importar
- Beneficios Arancelarios
- Inventario disponible para envío
- Líneas de crédito a nivel nacional e internacional
- Dominar perfectamente su producto
- Formas y plazos de pago en función ganar/ganar con el comprador

Ya determinado estos puntos y determinar que el destino es un buen lugar para abrir mercado se procederá a cumplir los requisitos para registrarse como exportador.

4.1.2 Requisitos para ser Exportador

1. Habilitar su Registro Único del Contribuyente (RUC) emitido por el SRI para la actividad económica y adquirir las facturas utilizadas para los trámites aduaneros y cobro de exportaciones.
 - Adquirir el Certificado Digital o TOKEN se adquiere en las siguientes entidades:
 - Banco Central del Ecuador:

Está ubicada en Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño y sus horarios de atención son de 9:00 a 16:00 de Lunes a Viernes.

		Certificado Firma Electrónica	S30,00 + IVA
	Primera vez	Dispositivo Portable (Token)	S35,00 + IVA
Banco Central del Ecuador	Renovación	Certificado (Por 2 años)	S20,00 + IVA

- Security Data:

Está ubicada su oficina principal en Río Palora Oe2-37 y Amazonas, sus horarios de atención son.9:00 a 13:30 y 14:30 a 18:00.

		Emisión Certificado de Firma Electrónica y Token	S54,00 + IVA
	Primera vez	Dispositivo (Token)	S35,00 + IVA
Security Data	Renovación	Del Certificado (Valido por 2 años)	S8,91 + IVA

4.1.3 Registro como Exportador en Ecuapass donde podrá:

- Actualizar datos en la base
- Crear contraseña y usuario
- Aceptar políticas de uso
- Registrar TOKEN o firma electrónica

4.1.4 Transmisión de la Declaración Aduanera de Exportación

Para la transmisión de la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) la cual estará acompañada por una factura o proforma y documentación previa al embarque además del régimen al que estará sujeta la mercancía, para lo cual será el Régimen 40 – Exportación Definitiva la cual permite la salida de mercancías en libre circulación fuera del territorio aduanero (Art 154, COPCI). Esta declaración crea un vínculo legal ante el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por parte del exportador o declarante.

Datos requeridos:

- Información del declarante o exportador
- Descripción de la mercancía por cada ítem impreso en la factura
- Datos del importador
- Destino del envío
- Cantidad
- Peso
- Costo

Documentos de Soporte

- Factura Comercial Original (Reglamento al COPCI Art. 73)

Documentos de Acompañamiento

- Autorizaciones Previas (de ser necesario)
- Certificado de Origen (de ser necesario)
- Documento de Transporte (corte B/L) (Reglamento del COPCI Art. 72)

(Reglamento-COPCI, 2011) (Véase el ANEXO1)

Transmitida la DAE a través del Ecuapass de no ser observado por alguna inconsistencia de información ingresada al sistema se obtiene el número de refrendo, canal de aforo, fecha y hora de transmisión; los aforos pueden ser:

- Aforo Documental
- Aforo Físico intrusivo o no intrusivo
- Aforo automático
- Aforo Electrónico

La mercadería será sujeta a verificación de datos como su lugar de origen, cantidad, valor, peso, medida y clasificación arancelaria correcta como se detalla en el Art 140 del COPCI (véase el Anexo 2).

En las Exportaciones la DAE podrá ser presentada hasta 24 horas antes de que la mercancía de su ingreso a zona primaria, donde se presentaran los documentos de acompañamiento, soporte y correcciones a la declaración hasta 30 días posteriores al embarque según el Art. 66 al Reglamento del COPCI pág. 17 (véase el anexo 3)(RegistroOficial, pág. 17)

De ser observado el aforo se tendrá que hacer las respectivas correcciones a la DAE, caso contrario se dará como aprobado el estado de la DAE lo cual automáticamente generara la “Salida Autorizada”

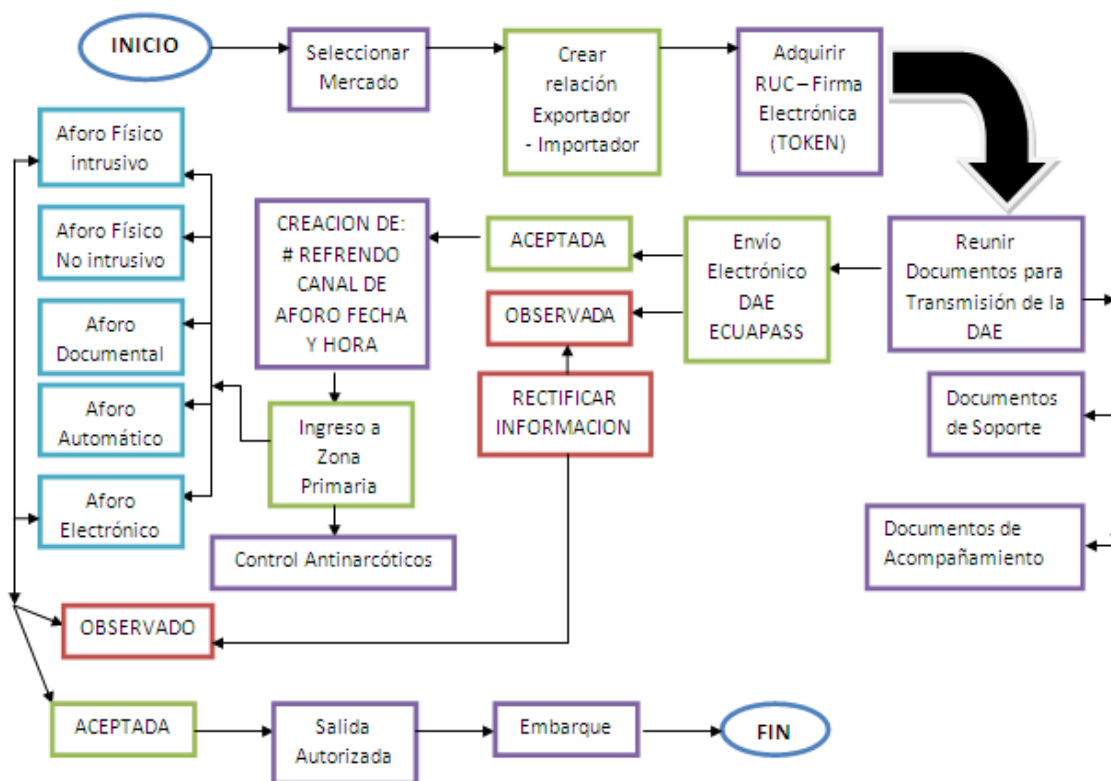


Figura 8. Flujograma del Proceso de Exportación

4.2 Requisitos Y Trámites De Exportación / Importación

Para la elaboración, distribución y comercialización de la Harina de Algarrobo tiene que sujetarse a tramitar el Registro Sanitario de Alimentos en Ecuador, para lo cual iniciará con:

4.2.1 Requerimientos Sanitarios Para Inscripción De Productos Nacionales

Registro Sanitario Para Productos Procesados - Ecuador

Toda persona jurídica o natural está atada al cumplimiento de tramitar registro sanitario sea que este elabore, distribuya o comercialice alimentos para consumo humano. Para lo cual deberá:

1. Ingreso de solicitud en la Ventanilla Única Ecuatoriana
2. Establecer los documentos y datos de los mismos
3. Realizar el pago en base a la orden emitida
4. Análisis de niveles de riesgo por parte de Arcsa
5. Revisión de información ingresada digitalmente en clasificación de riesgos
6. Transmisión del Registro Sanitario (ARCOSA)

El producto estará sujeto a señalar el semáforo indicativo de contenido Alto, medio y bajo de azúcar, grasas y sal. Costo R.S. \$104, 53 Alimentos artesanales procesados. Teniendo ya el producto legalmente certificado se podrá continuar el proceso de exportación.

Se tendrá que registrar el exportador en el sistema de ECUAPASS para lo cual tendrá que adquirir el RUC más la firma electrónica (TOKEN).

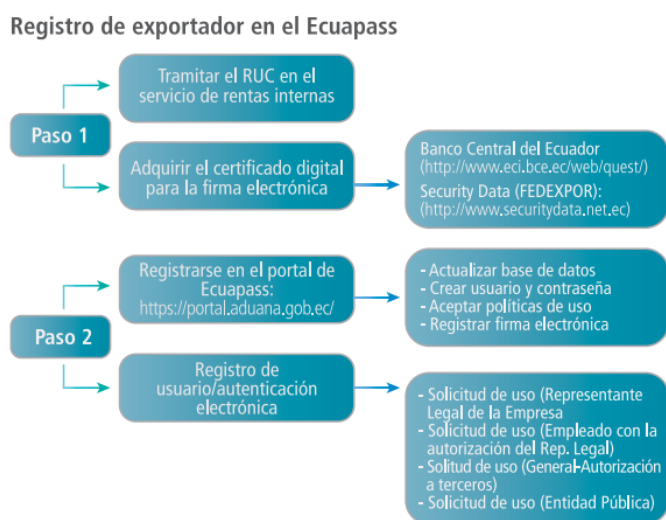


Figura 9. Registro De Exportador

Tomado de: (ProEcuador, Registro de Exportador, 2016)

Registrado ya como exportador se creará el vínculo vendedor-comprador. Para esto se creará una cotización de exportación con el objeto de evitar malentendidos con respecto al producto como peso, calidad, medidas, entre otros. Estará también mencionada la forma de pago y plazos de la misma, además de, el tipo de embalaje y dejar detallado la fecha de entrega y puntos de entrega de mercadería en base al Incoterm utilizado. (Véase ANEXO4)

Aceptado los indicativos del proceso de exportación e importación se procede a reunir los documentos de soporte y acompañamiento si fueran necesarios para la transmisión de la Declaración Aduanera de Exportación para lo cual no es necesario la contratación de un Agente Nacional de Aduanas; se necesitarán los siguientes documentos:

- Factura comercial

La factura establece un compromiso y adquiere carácter de contrato compra-venta, en esta se especificará la información de la empresa emisora y la receptora

de la factura con la información específica de la cantidad y descripción de la mercadería, su precio y los términos de entrega de la mercancía. (Véase ANEXO5)

- Documento de transporte

El documento de transporte es emitido por el transportista o su agente con la finalidad de probar el recibo de las mercancías detallando el peso, naturaleza y cantidad, donde se detalla el puerto de salida con su respectiva ruta y su puerto de destino y los cobros de la misma (véase ANEXO6)

- Certificado de Origen

La Comunidad Andina para garantizar el libre comercio y adoptar la liberación de gravámenes o restricciones de aquellos países originarios de un País Miembro, para lo cual cuenta con normas de clasificación acogiendo a la Decisión 416 “ Normas Especiales para la Calificación del Origen de las Mercancías” que marca los criterios para considerar las mercancías originarios de un País Miembro. Harina de Algarrobo al ser 100% realizada en Ecuador y ser parte de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena tanto como Bolivia se procederá a tramitar el Certificado de Origen. (ANEXO 7) Costo: \$10

Una vez teniendo todos los documentos necesarios se procederá a gestionar por el sistema Ecuapass la Declaración Aduanera de Exportación (DAE) (véase ANEXO8) la cual una vez aceptada esta reflejara un número de refrendo, canal de aforo, fecha y hora.

Canales de aforo:

- Aforo Automático, la autorización de embarque será automática al momento del ingreso de la carga a zona primaria
- Aforo Documental, será designado a un funcionario técnico a cargo del trámite al momento de ingreso a zona primaria, el cual procederá a la revisión de datos electrónicos y documentación digitalizada, de no registrar novedades se procederá a dar “autorización de salida”
- Aforo Físico Intrusivo se procederá a revisar la naturaleza, origen, cantidad, peso, medida, valor en aduana de la mercancía entre otros declarados.

- Aforo Físico No Intrusivo se lo realiza a través del sistema de perfiles de riesgo y mediante la verificación de naturaleza de mercancías con uso de sistemas electrónicos de scanner para verificación de mercancía sin necesidad de abrir la carga.
- Aforo Electrónico se verificará los detalles de los documentos transmitidos en el sistema Ecuapass para cumplimiento de disposiciones aduaneras exigidas. (ANEXO2)

Una vez aprobado el aforo se verificará mediante la codificación de barras de la DAE donde constará el refrendo de declaración y el logo de la SENAE, la cual debe tener “SALIDA AUTORIZADA” registrada en el Ecuapass y constará de 30 días para Regularización de Exportación.

4.3 Incoterm Seleccionado

Incoterms son términos comerciales empleados en el comercio exterior que proporcionan definiciones y reglas de interpretación en término comercial para delegar obligaciones, costos y riesgos en entrega de mercancía, tanto como para comprador (importador) y vendedor (exportador). Estos carecen de peso jurídico ya que no reemplaza las leyes que rigen un contrato, no definen transferencia de título ni atiende condiciones de precio en efectivo o crédito. (INCEA, 2011)

Incoterms 2010											
	Mercancía acondicionada para su venta	La carga en el almacén del vendedor	Transporte interior en origen	Formalidades aduaneras de exportación	Gastos manipulación en origen	Transporte principal	El seguro de la mercancía	Gastos manipulación de destino	Formalidades aduaneras de importación	Transporte interior en destino	Entrega de la mercancía al comprador
EXW	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Polivalente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
FCA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Polivalente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
FAS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Marítimo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
FOB	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Marítimo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CPT	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Polivalente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CIP	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Polivalente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CFR	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Marítimo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
CFI	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Marítimo	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DAT	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Polivalente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DAP	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Polivalente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DDP	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
Polivalente	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●

© 2010 Cámara de Comercio Internacional CCI

Vendedor
 Comprador
 Vendedor / Comprador

Figura 10. Incoterms

Tomado de: (ProEcuador, 2012)



Figura 11. Incoterm “FCA”

Tomado de: (ComercioYAduanas, 2012)

El termino FCA para comercialización de una mercancía se debe establecer que el vendedor haya cumplido con las obligaciones pertinentes hasta que la mercancía haya sido entregada en el lugar convenido y los tramites de exportación aduaneros sean realizados.

El lugar de entrega es pactada por ambas partes entendiendo que la responsabilidad del vendedor termina una vez que las mercancías estén dentro del transporte o lugar convenido pudiendo ser este un puerto o aeropuerto.

El vendedor no está obligado a subir o bajar la mercadería del transporte contratado por el comprador haciéndose cargo de los gastos y riesgos que lleva la mercadería hasta destino.

Este Incoterm permite ser utilizado en cualquier medio de transporte o multimodal ya que se puede pactar en cualquier lugar del país de origen.

Se recomienda especificar con el comprador fecha de entrega, lugar, nombre del transportista y lugar de recepción de la entrega.

4.4 Transporte

El transporte es un factor muy importante al momento de plantear una estrategia de distribución y comercio ya que no posee salida al mar, las dificultades que afloran al momento de que la mercancía sea introducida vía marítima por los

puertos de Perú o el mayor utilizado Arica – Chile terminen siendo un problema para la carga a pesar de los convenios que posee Bolivia con estos países para tener participación de los puertos de manera soberana mas allá de un libre paso, esto hace muchas veces preferible la introducción de mercancías por vía aérea incluso en mercancías pesadas.

Para exportadores cuya mercancía no es enviada en contenedores a full sino en carga suelta, es complicado conseguir empresas de transporte internacional logren correr el riesgo de un proceso multimodal (marítimo – terrestre) ya que no es netamente rentable y es difícil conseguir cupos para este tipo de proceso es recomendable hacerlo por vía aérea.

Un tiempo de transito por vía multimodal de Ecuador hasta La Paz Bolivia llega a darse entre 10 y 12 días aproximadamente teniendo muy en cuenta que la red de carreteras un 55% de estas son de tierra, lo que provoca que el costo del transporte terrestre por kilómetro lleguen a ser altos y el tiempo de transporte aun mas, afectando el costo tiempo y el costo económico al producto.

Se tiene muy en cuenta que en época de lluvias las vías pueden llegar a deslizarse e incluso desaparecer.

Es por esto que el flete aéreo de carga suelta para importaciones a Bolivia es mucho más recomendable pese al costo elevado que este pueda tener.

El proceso más adecuado que se llevará a cabo será un transporte aéreo desde Quito (UIO) – Ecuador a La Paz (LPB) - Bolivia siendo este uno de los más importantes aeropuertos del país por ser el departamento capital de Bolivia y concentrar al 18% de la población total aproximadamente.

Se enviarán 1,008 kg de Harina de Algarrobo con presentación comercial de 1kg en cajas que contendrán 24kg las cuales tienen una resistencia de hasta 30kg y un apilamiento máximo de hasta 10 cajas, el envío se lo realizará en europalets de 27kg peso bruto con medidas 800mm x 1200 mm con un peso máximo de carga de 1000kg y para lo cual se recomienda enviar 28 cajas en el primero y 14 en el segundo.

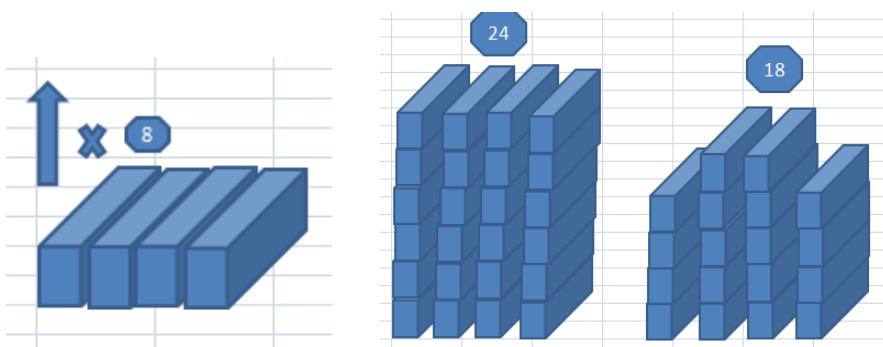
El transporte interno que se llevará a cabo desde El Batán – Quito hasta el Aeropuerto ubicado en Tababela donde se entregará la mercadería en una bodega autorizada.

4.4.1 Características De La Carga

Tabla 17.

Información De La Carga

MODALIDAD	AEREO
RUTA	UIO - LPB
INCOTERM	FCA
PESO NETO MERCADERIA	1,008 kg
PESO BRUTO MERCADERIA	1,062 kg
TOTAL BULTOS/CAJAS	42 cajas
DIMENSIONES DE CAJA	26 X 30 X 72 cm
PESO VOLUMETRICO	482,08
PALETS	2



PALLET			
MEDIDAS CM	0,15	1,2	0,8
Contenedor	2,4		
CAJAS			
MEDIDAS CM	0,26	0,72	0,3
CUBICAJE			
Alto	8,65		
Largo	1,11	24 + 18	
Ancho	4,00		
Peso Volumen			
0,15			
171,15	80	120	6000
273,84			
130,15	80	120	6000

208,24	
Total peso volumen	
482,08	

Tabla18.*Tabla De Costos*

COSTOS	DESCRIPCION	UNITARIO (KILO)	TOTAL
COSTO DE ELABORACION		0,60	604,80
COSTO DE VENTA EN BODEGA		1,35	1360,8
COSTO INTERNO			
	COSTO PARA MANIPULEO X CAJA	0,25	10,584
GASTOS TRANSPORTE			
	FLETE INTERNO X CAJA	0,5	21
	SEGURO FLETE INTERNO		
TOTAL COSTO MERCANCIA		1,38	1392,38
PRECIO DE VENTA AL EXTERIOR		2,35	2370,82
RENTABILIDAD			
%	170,27		
UNIDADES	TOTAL CAJAS		
1008	42		
PRECIOS MERCADO INTERNACIONAL			
PRODUCTOR	KG	PRECIO DÓLAR	
Flor de Cereales	1	7,1	
El Granero Integral	1	6,88	
Comercial Garrofa	1	6,76	
Ruinas del Segura	1	6,06	
La Esquina de las Flores	1	7	



COTIZACIÓN DE SERVICIO DE IMPORTACIÓN MARTIN PACIFIC C.A.

Atención: SR. FELIPE MORALES

TT: 1 DÍA

FECHA DE LA COTIZACIÓN:	19/01/2015
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:	03/02/2015

MODALIDAD DE TRANSPORTE	AÉREO	TIPO DE SERVICIO	PUERTO A PUERTO
ORIGEN	QUITO, ECUADOR	TIPO DE CARGA	CARGA GENERAL
DESTINO	LA PAZ, BOLIVIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARGA	NO DGR
INCOTERM	FOB		

VALORES DE FLETE INTERNACIONAL (AÉREO +300.00 KGS)	Flete Aéreo USD 3.19 / Kg All In	3,215.52
	AWB	15.00

CARGOS LOCALES	Despacho	45.00
	Inspección Anti - Narcóticos	35.00
	Documentación	35.00
	Handling	40.00

OBSERVACIONES

- Los cargos en origen aplican IVA 12%.
- Se debe considerar un valor de USD 5.00 por concepto de tránsito en LIM.
- Tarifa Sujeta a Cambios y a Disponibilidad de Espacio.

Figura 12. Cotización Flete Aéreo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Se analizó la composición del producto llegando a conocer de manera más específica los beneficios que estos traería al consumidor en todas las edades siendo un producto muy efectivo para el organismo.

Se examinó la oferta que el mercado es ampliamente abierto a este producto importado por otros países teniendo grandes competencias como vecinos.

Gracias a los acuerdos preferenciales el producto se acoge a preferencias arancelarias al 100% con uso de certificado de origen, lo que da un mayor margen de rentabilidad y posicionamiento en el mercado de destino.

Con el cumplimiento de las normas sanitarias tanto en Ecuador como en Bolivia el producto no tendría ningún inconveniente al momento de su comercialización en destino.

Al proceso de logística se ha planteado un proceso vía aérea por motivos de volumen, siendo esto no impedimento para llegar al país destino sino un efecto que logra disminuir la rentabilidad del importador.

La hipótesis planteada buscaba que sea viable la exportación, logrando el reconocimiento del producto en el mercado de destino por sus aprovechamiento de nutrientes en función de una alimentación más saludable con productos artesanales como es Harina de Algarrobo, de esta forma creando un efecto favorable a la disminución de tala indiscriminada del árbol de algarrobo. Lo cual se demuestra que es posible ya que el producto tiene un costo final rentable tanto para el vendedor como para el comprador que a mayor demanda se mejorara la rentabilidad.

Es importante mencionar que actualmente el gobierno cuenta con un plan de cambio de la Matriz Productiva, lo cual el estado otorga créditos para la elaboración de proyectos que beneficien a la economía del país y minorar el déficit de la balanza comercial.

Además que el Gobierno Ecuatoriano cuenta ya con un proyecto de reforestación incluyendo al Árbol de Algarrobo para aprovechamiento industrial en productos como Harina de Algarrobo, mermelada de algarroba, miel de algarrobo y otros productos y eliminar la tala indiscriminada para utilizar al árbol en carbón o productos madereros.

5.2 RECOMENDACIONES

Crear una demanda mayor de importación en Bolivia para de esta manera poder movilizar en grandes cantidades Harina de Algarrobo siendo esto una manera de disminuir los costos al enviar en contenedores completos lo cual permitiría el aprovechar la puerto de Arica en Chile y su paso libre a Bolivia, reducir los costos de transporte internacional permitiendo dar un mejor precio tanto para el importador como el consumidor, haciéndolo mucho más competitivo frente a otros productos de mismas características.

REFERENCIAS

- Aladi. (2017). Item Arancelario, Recuperado el 05 de Abril del 2017, de http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/comercio_exterior_item_arancelario_resultado.seam?retorno=comercioPorItem&anio=2016&tipoComercio=E&item=&paisInfCod=239&glosa=Los+dem%C3%A1s++++++%0A&cid=20172
- Aladi. (2017). Datos de Exportaciones nivel Aladi, Recuperado el 05 de Abril de 2017, de <http://consultawebv2.aladi.org/sicoexV2/jsf/>
- Aladi. (2017). Analisis de Imp/Exp Bolivia, Recuperado el 05 de Abril 2017, de <http://nt5000.aladi.org/mna/Bolivia/Dto0572-10.pdf>
- AmericaEconomica. (s.f.). *AmericaEconomica*. Recuperado el 28 de Noviembre de 2014, de <http://www.americaeconomica.com/zonas/can.htm>
- ANDINA, C. (s.f.). *Acuerdos Comerciales*. Recuperado de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=189&tipo=QU&title=somos-comunidad-andina>
- ARCSA. (s.f.). *Proceso para fabricacion nacional de producto*, Recuperado el 2015, de <http://www.controlsanitario.gob.ec/inscripcion-de-registro-sanitario-de-alimentos-procesados-fabricacion-nacional/>
- BancoCentraldelEcuador. (2017). Analisis de exportadores, Recuperado el 04 de Abril de 2017, de <https://www.bce.fin.ec/comercioExteriorBi/comercio/consultaXNandinalmportExportV2.jsp>
- BancoCentralDelEcuador. (2017). Analisis de Imp/Exp, Recuperado el 05 de Abril de 2017, de http://www.portal.bce.fin.ec/vto_bueno/seguridad/ComercioExteriorEst.jsp
- Bolivia, G. P. (2002). Decreto Supremo Nro. 26510. En J. Q. Ramirez.
- CAN. (2015). Resolucion N° 1475. En *Categoria de Riesgo Fitosanitario* (págs. 2,5).
- ComercioYAduanas. (2012). Incoterms terminologia, Recuperado el 06 de abril del 2017, de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterm/110-que-es-incoterm-fob>
- Desconocido. (2015). *Repositorio*. Recuperado el 06 de abril del 2015, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/3499/2/TESIS.pdf>
- Fao. (2016). Recuperado el 06 Abril de 2016, de <http://www.fao.org/docrep/006/ad314s/ad314s08>.
- FAO. (2017). *Agarrobo*. Recuperado el 4 de Abril de 2017, de <http://www.fao.org/docrep/006/ad314s/ad314s08.htm>
- Fao. (2016). *Caracteristicas del Fruto*, Recuperado el 08 Abril de 2016, de https://es.wikipedia.org/wiki/Prosopis_pallida
- GuiasOnline. (s.f.). *Guia Arancelaria*,. Recuperado el 28 de Noviembre de 2014, de http://www.camaras.org/guias/arancel/guia_arancel_cap01_002.html
- INCEA. (s.f.). *Incoterms*,. Obtenido de <http://www.comercioyaduanas.com.mx/incoterms/incoterms2011/197-nuevos-incoterms-2011>
- Kotler, P., & Armstrong, G. (2010). *Fundamentos de marketing* (Octava ed.). Mexico D.F., México: Pearson.

- MERCOSUR. (s.f.). *PROGRAMA REGIONAL FIDA MERCOSUR*. Recuperado el 08 AGOSTO de 2015, de <http://fidamercosur.org/site/index.php/component/content/article/2-uncategorised/239-harina-de-algarroba-en-argentina>
- Ministerio de Comercio Exterior. (2015). *Acuerdos Comerciales*, Obtenido de <http://www.comercioexterior.gob.ec/acuerdos-comerciales-3/>
- Ministerio-de-Salud-Publica. (1998). Artículo 100. En *Reglamento de Alimentos*.
- MiSalud. (2016). *Composicion del Germen*, Recuperado el 07 Abril de 2016
- MURCIA, R. D. (s.f.). *Region de Murcia Digital*. Recuperado el Agosto de 2015, de http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,543,m,2067&r=ReP-11426-DETALLE_REPORTAJESABUELO
- ProEcuador. (2012). *Incoterms*, Recuperado el 07 de Abril del 2017, de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2012/05/intercoms.jpg>
- PROECUADOR. (2014). *Logistica Bolivia*, Recuperado el 05 de Abril del 2017, de http://www.proecuador.gob.ec/pubs/proec_fc2014_bolivia-2/
- ProEcuador. (2016). *Guia al Exportador*, Recuperado el Abril de 2017, de <http://www.proecuador.gob.ec/pubs/guia-del-exportador/>
- PROECUADOR. (2016). *PERFIL LOGISTICO BOLIVIA*.
- PROECUADOR. (s.f.). *Barreras Arancelarias*, Recuperado el 06 de Abril del 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>
- PROECUADOR. (s.f.). *Guia al Exportador*. Recuperado el 06 de Abril del 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2014/11/GuiaExportador.pdf>
- PROECUADOR. (s.f.). *Acuerdos Comerciales*, Recuperado el 06 de Abril del 2015, de <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-acuerdos-comerciales/>
- PROINDER. (s.f.) *Produccion de Algarroba*. Recuperado el Noviembre de 2014, de http://www.proinder.gov.ar/productos/hipermedia/contenidos/ta1/archivos/fichas/transformacion_produccion/ficha_128.htm
- Reglamento-COPCI. (2011). Art. 72,73 . Quito.
- SENAE. (s.f.). *Aduana.gob.ec*. Recuperado el 26 de NOVIEMBRE de 2014, de http://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action
- SICE. (2014). *Acuerdo de Complementacion Economica*. Recuperado el 27 de Noviembre de 2014, de http://www.sice.oas.org/Trade/MRCSBO/anex9_s.asp
- Sintad. (2016). *Partida Arancelaria*, Recuperado el 05 de Abril de 2016, de http://www.sintad.com/aranceles/sub_partidas.php?txtarancel=&txtpartida=130239&txtidioma=&%20txttipbusqueda=&txtanchoP=
- TradeMap. (2017). *Analisis del Mercado* Recuperado el 2017, de [trademap.com](http://www.trademap.com)
- TradeMap. (2017). *Analisis del Mercado*, Recuperado el 06 de Abril del 2017, de http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3|068|||130239||6|1|1|2|1|2|1|
- TradeMap. (2017). *Analisis Mercado*, Recuperado el 05 de abril del 2017 de <http://www.trademap.org/>
- TradeMap. (2017). *Analisis Entre Ecuador y Bolivia*, Recuperado el 05 de 2017, de http://www.trademap.org/Bilateral_10D_TS.aspx?nvpm=3|068||218||1302399000||8|1|1|1|2|1|1|1|1
- TradeMap. (2017). *Datos de importaciones*, Recuperado el 05 de Abril de 2017, de <http://www.trademap.org>

ANEXOS

ANEXO1 DOCUMENTOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE

SECCIÓN II DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA DECLARACIÓN ADUANERA

Art. 71.- Documentos que acompañan a la declaración.- Se consideran documentos que acompañan a la Declaración Aduanera los siguientes:

- a) Documentos de acompañamiento; y,
- b) Documentos de soporte.

Art. 72.- Documentos de acompañamiento.- Constituyen documentos de acompañamiento aquellos que denominados de control previo deben tramitarse y aprobarse antes del embarque de la mercancía de importación. Esta exigencia deberá constar en las disposiciones legales que el organismo regulador del comercio exterior establezca para el efecto.

Los documentos de acompañamiento deben presentarse, física o electrónicamente, en conjunto con la Declaración Aduanera, cuando estos sean exigidos.

La aplicación de la sanción que contempla el artículo 190,

de acompañamiento para el levante de las mercancías, por consiguiente la sanción será impuesta únicamente en los casos que dicho documento no se presente en conjunto con la Declaración Aduanera.

Art. 73.- Documentos de soporte.- Los documentos de soporte constituirán la base de la información de la Declaración Aduanera a cualquier régimen. Estos documentos originales, ya sea en físico o electrónico, deberán reposar en el archivo del declarante o su Agente de Aduanas al momento de la presentación o transmisión de la Declaración Aduanera, y estarán bajo su responsabilidad conforme a lo determinado en la Ley.

Los documentos de soporte son:

a) **Documento de transporte.-** Constituye ante la Aduana el instrumento que acredita la propiedad de las mercancías. Éste podrá ser endosado hasta antes de la transmisión o presentación de la Declaración Aduanera a consumo según corresponda. El endoso del documento de transporte, implica el endoso de los demás documentos de acompañamiento a excepción de aquellos de carácter personalísimo, como son las autorizaciones del CONSEP, Ministerio de Defensa, entre otras;

b) **Factura comercial o documento que acredite la transacción comercial.-** La factura comercial será para la aduana el soporte que acredite el valor de transacción comercial para la importación o exportación de las mercancías. Por lo tanto, deberá ser un documento original, aún cuando este sea digital, definitivo, emitido por el vendedor de las mercancías importadas o exportadas, y contener la información prevista en la normativa pertinente y sus datos podrán ser comprobados por la administración aduanera. Su aceptación estará sujeta a las normas de valoración y demás relativas al Control Aduanero.

Para efectos de importaciones de mercancías que no cuenten con factura comercial, presentarán en su lugar, el documento que acredite el valor en aduana de los bienes importados, conforme a la naturaleza de la importación.

La falta de presentación de este documento de soporte ante la administración aduanera, no impedirá el levante de las mercancías; sin embargo, se descartará la aplicación del primer método de valoración, de acuerdo a lo establecido en la normativa internacional vigente;

c) **Certificado de Origen.-** Es el documento que permite la liberación de tributos al comercio exterior en los casos que corresponda, al amparo de convenios o tratados internacionales y normas supranacionales. Su formato y la información contenida en dicho documento estarán dados en función de las regulaciones de los organismos habilitados y reconocidos en los respectivos convenios; y,

d) Documentos que la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador o el organismo regulador del comercio exterior competente, considere necesarios para el control de la operación y verificación del cumplimiento de la normativa correspondiente. y

Estos documentos de soporte deberán transmitirse o presentarse junto con la Declaración Aduanera de mercancías, de acuerdo a la modalidad de despacho que corresponda y a las disposiciones que la Dirección General del Servicio Nacional del Ecuador dicte para el efecto.

Sin perjuicio de los documentos de soporte señalados previamente, se deberán acompañar a la Declaración Aduanera los demás documentos necesarios para la aplicación de las disposiciones que regulan el régimen aduanero declarado y los que sean mandatorios de acuerdo a las normas nacionales e internacionales a que hubiere lugar.

El Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador podrá solicitar al declarante, cuando lo considere necesario, la traducción de la información contenida en los documentos de soporte o de acompañamiento.

Art. 74.- Póliza de Seguro como parte de la Declaración.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el valor pagado en razón de seguro de transporte constituye parte de la base imponible para el pago de los tributos al comercio exterior.

Art. 75.- Costo declarado por concepto de Seguro de Transporte.- El costo por concepto de seguro de transporte que se declare, aún cuando la póliza no sea presentada, deberá ser el mismo que conste en la Póliza de Seguro de Transporte cuando existiere, la que cubrirá desde el lugar de entrega de la mercancía hasta el puerto o lugar de importación; sin embargo de ello, dicha Póliza no será requerida ni como documento de acompañamiento ni como documento de soporte a la Declaración Aduanera y por tanto no se revisará durante el control concurrente.

Art. 76.- Costo presuntivo por concepto de Seguro de Transporte.- En caso de que la mercancía no estuviese cubierta al momento de presentar la Declaración Aduanera por una póliza de seguro, total o parcialmente, se deberá declarar por concepto de seguro un valor presuntivo, mismo que será del 1% (uno por ciento) del valor de las mercancías no cubiertas que ingresaren al país y que consten detalladas en la referida declaración.

Art. 77.- Control y verificación posterior de la póliza de seguro.- Cuando se haya declarado un valor de póliza de seguro distinto al porcentaje establecido como valor presuntivo, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá proceder a revisar que los valores declarados sean idénticos a aquellos que constan en la póliza de seguro que sirvió para el establecimiento de la base imponible.

En caso que se haya declarado valor presuntivo para el establecimiento de la base imponible y que como parte de un proceso de control posterior se llegare a establecer la existencia de una póliza de seguro de transporte por un valor superior al establecido como valor presuntivo, se realizará la correspondiente rectificación de tributos sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

SECCIÓN III MODALIDADES DE DESPACHO

Art. 78.- Modalidades de Aforo.- Para el despacho de las

ANEXO2 AFOROS

utilizar cualquiera de las siguientes modalidades de aforo: automático, electrónico, documental o físico (intrusivo o no intrusivo). La selección de la modalidad de aforo se realizará de acuerdo al análisis de perfiles de riesgo implementado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

En el caso de mercancías perecederas y animales vivos u otras mercancías autorizadas por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador en virtud de su naturaleza, tendrán prioridad en su reconocimiento físico, de ser el caso.

Cuando las mercancías deban someterse a un control por otras autoridades que incluya el reconocimiento físico de estas, las autoridades aduaneras procurarán que los controles se realicen de forma coordinada.

En cualquier etapa del proceso del control aduanero, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador podrá realizar inspecciones de la mercancía a través de un sistema tecnológico de escaneo con rayos X o similares, inclusive indistintamente de la modalidad de despacho al que esta fuere sometida.

Art. 79.- Normas de Aforo.- Para el acto de aforo dispuesto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

- a) La naturaleza de las mercancías se establecerá verificando la materia constitutiva, grado de elaboración y más características que permitan identificar plenamente al producto;
- b) La clasificación arancelaria se efectuará con la aplicación de las reglas generales interpretativas del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, notas explicativas del Sistema Armonizado de la OMA, notas complementarias nacionales, las normas internas que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y la aplicación de consultas de clasificación arancelaria vigentes, absueltas en virtud de lo contemplado en el presente reglamento; y,
- c) El valor en Aduana de las mercancías importadas será determinado según las normas del Acuerdo sobre valoración de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y las disposiciones de carácter nacional y supranacional que rijan la valoración aduanera.

El resultado de las distintas etapas del aforo será registrado en el Sistema Informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el mismo día en que se haya efectuado dicho acto. En el caso de ser aforo físico, deberá registrar imágenes de las mercancías aforadas.

Art. 80.- Canal de Aforo Automático.- Es la modalidad de despacho que se efectúa mediante la validación electrónica de la Declaración Aduanera a través del sistema informático con la aplicación de perfiles de riesgo establecidos por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

estas no sean transmitidas vía electrónica, así como aquellas importaciones o exportaciones de mercancías cuya inspección sea requerida por otras entidades del Estado, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal pertinente.

Art. 81.- Canal de Aforo Electrónico.- Consiste en la verificación de la Declaración Aduanera y/o de sus documentos de acompañamiento y de soporte, contrastados con la información que conste registrada en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con el objeto de determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y/o el cumplimiento de las disposiciones aduaneras exigidas según el régimen aduanero y mercancías declaradas.

Esta verificación se realizará únicamente con documentos electrónicos o digitales en el Sistema Informático del Servicio Nacional de Aduana, por lo que quedan excluidas de la aplicación de esta modalidad de despacho las importaciones y exportaciones de mercancías que requieran documentos de control previo, siempre que estas no sean transmitidas vía electrónica, así como aquellas importaciones o exportaciones de mercancías cuya inspección sea requerida por otras entidades del Estado, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal pertinente.

Art. 82.- Canal de Aforo Documental.- Consiste en la verificación de la Declaración Aduanera y de sus documentos de acompañamiento y de soporte, contrastados con la información que conste registrada en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con el objeto de determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y/o el cumplimiento de las disposiciones aduaneras exigidas según el régimen aduanero y mercancías declaradas.

Art. 83.- Canal de Aforo físico.- Es el reconocimiento físico de las mercancías, para comprobar su naturaleza, origen, condición, cantidad, peso, medida, valor en aduana y/o clasificación arancelaria, en relación a los datos contenidos en la Declaración Aduanera y sus documentos de acompañamiento y de soporte, contrastados con la información que conste registrada en el sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, con el objeto de determinar la correcta liquidación de tributos al comercio exterior y/o el cumplimiento de las disposiciones aduaneras exigidas según el régimen aduanero y mercancías declaradas.

Esta modalidad de aforo podrá realizarse mediante la inspección intrusiva o constatación física de las mercancías, o mediante sistemas tecnológicos de inspección no intrusiva.

Art. 84.- Carácter público y presencia del declarante.- El aforo físico intrusivo se realizará en acto público, en la fecha fijada por la Autoridad Aduanera y en presencia del declarante, su delegado, su agente de aduana o sus auxiliares, debidamente autorizados.

Si el interesado no concurriere al acto del aforo físico

ANEXO 3 PLAZOS PARA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN

Art. 66.- Plazos para la presentación de la declaración.-

En el caso de las importaciones, la Declaración Aduanera podrá ser presentada física o electrónicamente en un período no superior a quince días calendario previo a la llegada del medio de transporte, y hasta treinta días calendarios siguientes a la fecha de su arribo.

Para las exportaciones, la Declaración Aduanera podrá presentarse hasta 24 horas antes del ingreso de las mercancías a zona primaria, debiendo presentar los documentos de acompañamiento, de soporte y correcciones a la declaración hasta 30 días posteriores al embarque de las mercancías.

Para las exportaciones por vía aérea de productos perecibles en estado fresco podrá presentarse una sola Declaración Aduanera, para varios embarques hacia un mismo destino, realizados dentro de un mismo mes. Esta declaración deberá presentarse 3 días hábiles antes del inicio de cada mes y sus documentos de acompañamiento, de soporte y correcciones podrán presentarse hasta 30 días posteriores a la finalización del mes.

Si por causas debidas al transporte de las mercancías, no pudiera cumplirse el plazo mencionado en este inciso, el Director Distrital podrá prorrogar dicho plazo conforme a las necesidades del exportador, sin perjuicio de la aplicación de la sanción por falta reglamentaria respectiva.

El Director General podrá disponer plazos distintos a los mencionados en este artículo cuando por necesidades operativas debidamente justificadas se lo considere pertinente.

ANEXO4 PROFORMA

Quito 1 de Mayo 2017



Proforma N° 0001/2017

Para: ImportBolivia
Atte.: Felipe Morales
Quito-Ecuador

Descripción del producto:

1,008 fundas con producto de Harina de Algarrobo embaladas en cajas de 24 unidades. A US\$ \$2,370,82FCA QUITO

Total Valor FCA QUITO US\$ \$2,370,82

Tolerancia: +/- 5% en cantidades y monto

Términos: FCA (Incoterms 2010)

Partida Arancelaria: 1302.39. 90

Forma de Pago:

- El pago se hará con Carta de Crédito Irrevocable y Confirmada a la Vista, pagadera contra presentación de documentos de embarque. Con cláusula Roja.
- 50% Adelantado y 50% contra presentación de documentos de embarque
- SUCRE

Seguro: Por cuenta del comprador y a riesgo del comprador, entendiéndose que el cumplimiento de la empresa exportadora FAMG S.A. termina en la entrega de la mercadería al transportista.

Atentamente,

ANEXO5 FACTURA COMERCIAL

					FACTURA	
					NUMERO	1
 <p>Isla Isabela 3312 e Isla Isabela TEL: 9716 52 6 2042, FAX: +971 6 526 2043 info@famg.com.ec RUC: 1751260876001</p> <p>Señores: IMPORTBOLIVIA Sr. Cesar Zamora</p> <p>VIII / LA PAZ Edif. Suyana Piso Of. 501 PH: 593 2333 3693</p>					Numero de pedido	fecha de factura
					DM-PO-03834-15-PR	01/05/2017
					Enviado Vía	Fecha de Envío
					SIATI EXPRESS	N/A
					Termino de Pago	FCA
ITEM	QTY.	Partida Arancelaria	DESCRIPCIO N	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	1008	13023990	Harina de Algarrobo INCLUYE MOVILIZACIÓN	\$2.35	\$2,370.82	
El Batan - Quito ECU					Sub-Total	\$2,370.82
FAMG Committed to excellence						
Acct No. :1850000387 Swift No. :UPNBUS44 ABA No. :067008414					TOTAL :	\$2,370.82
					TOTAL :	\$2,370.82

ANEXO6 DOCUMENTO DE TRANSPORTE

Shipper's Name and Address FAMG S.A. Isla Isabela 3312 e Isla Isabela TE: 9716 52 6 2042		Shipper's Account Number		Not Negotiable Air Waybill Issued by MUNDITRANSPORT REP DEL SALVADOR 431 Y N. UNIDAS													
Consignee's Name and Address EXPORTBOLIVIA S.A. Pedro Ponce Carrasco E8-06 LA PAZ - BOLIVIA		Consignee's Account Number		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity													
Issuing Carrier Agent Name and City MUNDITRANSPORT REP DEL SALVADOR 431 Y N UNIDAS EDIF SUYANA OF 501 CNPJ: 02.886.427/0001-64 Agent's IATA Code		Account No.		Accounting Information													
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing Guayaquil		Reference Number SHPRS REF : BS0128N		Optional Shipping Information													
To	By First Carrier	Routing and Classification	To	BY	To	BY	Currency	CHGS Code	WT/YAL	PPD	COLL C	PPD	COLL C	Declared Value for Carriage	Declared Value for		
LPE			LPE	UIO			USD							HWD	HCV		
Airport of Destination LA PAZ		Requested Flight/Date		Amount Of Insurance XXX		INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance".											
Handling Information																	
THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS														/SPX		SCI	
ULTIMATE DESTINATION																X	
No of Pieces RCP	Gross Weight	Kg lb	Rete Clase	Commodity Item No.	Chargeable Weight	Rate Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (Incl. Dimensions of Volume)									
42	1008	k	Q		1062												
42	1008				1062												
Other Charges																	
Valuation Charge																	
Tax																	
Total Other Charge Due Agent						Shipper certifies that the particulars on the facts hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.											
Total Other Charge Due Carrier						Signature of Shipper or his Agent											
Total Prepaid						Total Collect											
						3,215.52											
Currency Conversion Rates						CC Charges in Dest. Currency						14/OCT/2015 Quito					
For Carriers Use only at Destination						Charges at Destination						Executed on (date) at (place) Signature of Issuing Carrier or his Agent					
						Total Collect Charges						1441-7635283					

ANEXO7 CERTIFICADO DE ORIGEN



COMUNIDAD ANDINA
CERTIFICADO DE ORIGEN

N° del Certificado
16936059201300000023P

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
ASSOCIAÇÃO LATINO-AMERICANA DE INTEGRAÇÃO

PAIS EXPORTADOR : ECUADOR PAIS IMPORTADOR : BOLIVIA

N° de Orden (1)	NANDINA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS
1	1302399000	LAS DEMÁS; HARINA DE ENDOSPERMIOS DE SEMILLA DE ALGARROBA

DECLARACION DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercaderías indicadas en el presente formulario, correspondientes a la Factura Comercial No [001-001-000008278] cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) DE CARTAGENA de conformidad con el siguiente desglose:

N° de Orden	NORMAS (3)
2	Decision 416, Capítulo II, Artículo 2. Literal f)
1	Decision 416, Capítulo II, Artículo 2. Literal f)
3	Decision 416, Capítulo II, Artículo 2. Literal f)

FECHA: 01/05/2017
RAZON: FAMG S.A.
Sello y firma del exportador o productor

Comercial
[Firma]
Fac. Alvarado

OBSERVACIONES:

CERTIFICACION DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de GUAYQUIL, a las 11:45 horas de la mañana del 2013

[Firma]
Ing. Victor Coala Mendiola
ANALISTA

Nombre, sello y forma de la Entidad Certificadora

NOTAS: (1): Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercaderías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercaderías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.
(2): Especificar si se trata de un Acuerdo de Alcance Regional Parcial, indicando número de registro.
(3): En esta columna se indicará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.
- El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmendos.

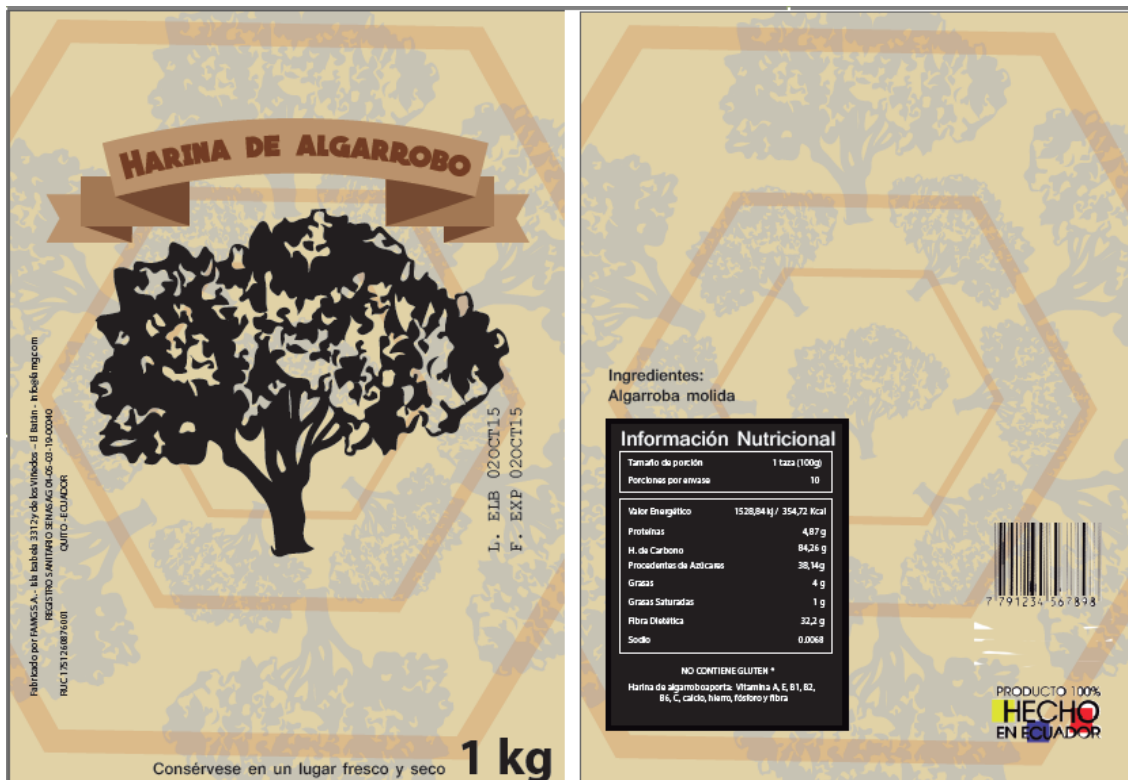
ANEXO8 DAE

Número de DAE		055-2017-40-000026-2	
Información de general			
Código de la distrito	GUAYAQUIL - MARITIMO	Código de régimen	EXPORTACIÓN DEFINITIVA
Tipo de Despacho	DESI QUITO AEREO	Código del declarante	01903692
Información de Exportador			
Nombre del exportador	FAMG S.A.	Teléfono del exportador	2464668
Dirección del exportador	ISLA ISABELA 3312 E ISLA		
Número de documento de CIU		Ciudad del exportador	QUITO
Nombre del declarante	FELIPE ANDRES MORALES GARCIA		
Dirección del declarante	ISLA ISABELA 3312 E ISLA ISABELA		
Código de forma de pago		Moneda	DÓLAR ESTADOUNIDENSE
Información de carga			
Puerto de carga	QUITO - AEREO	Puerto privado desde	
Puerto de llegada o de nombre del consignatario	LA PAZ - BOLIVIA	Fecha de la carta de	04 - 10 - 2015
Dirección del contribuyente	IMPORTBOLIVIA S.A.		
Ciudad del contribuyente	FONTAI EDIFICIO CAUCO	Tipo de carga	
Almacén de lugar de	LA PAZ	Medio de transporte	
Pais de destino final	CONTECON		
DOLAR ESTADOUNIDENSE			
Totales			
Código de moneda	DOLAR ESTADOUNIDENSE	Tipo de cambio	1
Total moneda transacción (FOB)		Cantidad de ítem	1,008
Peso neto total		Peso total	
Cantidad total de bultos	1,008.00	Cantidad de contenedores	1,062
Cantidad total de unidades físicas		Cantidad total de unidades comerciales	
Código de la mercancía de desnacho urgente	1,008	Código de solicitud de aforo	NO 1,008
Fecha de primer ingreso		Fecha de primer embarque	

ANEXO9 PACKING LIST

				PACKING LIST						
				NUMERO	1					
 <p>Isla Isabela 3312 e Isla Isabela TEL: 9716 52 6 2042, FAX: +971 6 526 2043 info@famg.com.ec RUC: 1751260876</p> <p>Señores: IMPORTBOLIVIA Sr. Cesar Zamora</p> <p>VIII / LA PAZ Edif. Suyana Piso Of. 501 PH: 593 2333 3693</p>				Numero de pedido	fecha de factura					
								DM-PO-03834-15-PR	04/10/2015	
								Enviado Vía	Fecha de Envío	
				SIATI EXPRESS	N/A					
				Termino de Pago	FCA					
ITEM	QTY.	PARTIDA	DESCRIPTION	PESO NETO (KG)	PESO BRUTO (KG)	CALIDAD				
1	1008	13023990	FUNDAS QUE CONTIENEN HARINA DE ALGARROBA	1,008	1,008	1				
Origen: ECU										
El Batan - Quito ECU										
FAMG Committed to excellence										
Acct No. :1850000387 Swift No. :UPNBUS44 ABA No. :067008414										

ANEXO 10 ETIQUETAS





HARINA DE ALGARROBA

L. ELB 02OCT15

F. EXP 02OCT15

FAMG S.A.



Fabricado por INDUSTRIAS FAMG S.A.
Isla Isabela 3312 y de los Viñedos – El Batán
info@famg.com - QUITO - ECUADOR
REG. SAN. SENASAG 04-05-03-19-00040
RUC 1751260876001
Consérvese en un lugar fresco y seco



INFORMACION NUTRICIONAL

Tamaño de porción	1 taza (100g)
Porciones por envase	10
Valor Energético	1528,84 Kj / 354,72 Kcal
Proteínas	4,87 g
H. de Carbono	84,28 g
Procedentes de Azúcares	38,14 g
Grasas	4 g
Grasas Saturadas	1 g
Fibra Dietética	32,2g
Sodio	0,0088

***NO CONTIENE GLUTEN ***

Harina de Algarroba aporta : vitamina A, E, B1, B2, B6, C, calcio, hierro, fósforo y fibra.